



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de abril de 1989

Número 67

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 678/74 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Magdalena, municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05157 de fecha 3 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Magdalena, municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 29 de junio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 8 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se cancelen los certificados de derechos agrarios que se expidieron con duplicidad a favor de los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 23 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 10 de abril de 1989 | No. 67

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: La Magdalena, municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1192, 1193, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203 y 1207.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1206, 1205, 1190, 1197, 1191, 1204, 1196 y 1198.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 a 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado los pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 8 de julio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 8 de julio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 85, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Magdalena, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Benigno Bolaños, 2.—Ignacio Contreras, 3.—Alejandro Corona, 4.—Basilio Sabino, 5.—Pedro Durán, 6.—Anastacio Durán, 7.—Marciano Juan, 8.—Adrián Juárez, 9.—Gregorio Careaga Saldivar, 10.—Basilio Contreras, 11.—Salvador Núñez, 12.—Luis Núñez, 13.—Antonio Ronquillo, 14.—J. Guadalupe Reyes, 15.—Norberto Trinidad, 16.—Bartolo Calixto de Jesús, 17.—J. Luz Núñez, 18.—Cirilo Bolaños, 19.—Juan Calixto Segundo, 20.—Francisco Bolaños Cruz, 21.—Julia Carriaga, 22.—Agustina Morales, 23.—Aurelia Contreras, 24.—Pedro Mondragón Arias y 25.—Cirilo Trinidad Florencio. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: Juana Ronquillo, 2.—Jesús Bolaños Carduño, 3.—Moisés Bolaños Garduño, 4.—Genaro Contreras, 5.—María Paula, 6.—Felipe Contreras, 7.—Tomás Contreras, 8.—Sabina P. León, 9.—Paula Modesta, 10.—Carlos Corona, 11.—Juan Sabino Contreras, 12.—Sergio Sabino Contreras, 13.—Teodora Contreras de Sabino, 14.—Cirila Núñez, 15.—Julia Figueroa, 16.—María Petra, 17.—Francisco Juan, 18.—María Hipólita, 19.—Guadalupe Núñez, 20.—Emilia Martínez, 21.—Juan Ronquillo, 22.—María Luisa Reyes M., 23.—Isidro Trinidad, 24.—Benito Trinidad, 25.—Celestino Núñez Peralta, 26.—Silvano Núñez Peralta y 27.—Reynaldo Bolaños Cruz. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00074878, 2.—00074899, 3.—00074913, 4.—00074933, 5.—00074945, 6.—00074948, 7.—00074966, 8.—00074970, 9.—00074979, 10.—00074993, 11.—00075029.

12.—00075033, 13.—00075071, 14.—00075074, 15.—00075101, 16.—01112787, 17.—01112791, 18.—01381293, 19.—01381311, 20.—01381314, 21.—01381325, 22.—01381328, 23.—03035844, 24.—03035860 y 25.—03035876.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Magdalena, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Reynaldo Bolaños Martínez, 2.—Alejandro Contreras de Jesús, 3.—Elidia S. Vda. de Corona, 4.—Basilio Hernández Valdez, 5.—Julia Durán Núñez, 6.—Fidelina Martínez Contreras, 7.—Petra Contreras Vda. de Juan, 8.—Juan Sánchez Juárez, 9.—Cirilo Careaga Saldivar, 10.—Julia S. Vda. de Contreras, 11.—Emiliano Núñez Lorenzo, 12.—Juan Núñez Martínez, 13.—Apolinar Chimal Espinoza, 14.—Julia Morales Macario, 15.—Jerónima Lorenzo Vda. de T., 16.—Juan Calixto Santos, 17.—Anastasio Núñez Núñez, 18.—Francisco V. Bolaños Mtnez, 19.—Juana Agripina Ruiz, 20.—Francisco Bolaños Martínez, 21.—Simón E. Segundo Jiménez, 22.—Esteban Rodríguez Morales, 23.—Daniel Contreras Contreras, 24.—Carlos Calixto Ruiz y 25.—Pedro Trinidad Núñez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1.—00074931, 2.—00074949 y 3.—00075090. En virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor a los CC.: 1.—Juan Sixto Contreras, 2.—Magdalena Durán y 3.—Simón Durán F. Hilario. En el ejido del poblado denominado La Magdalena, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, quedando amparados sus derechos agrarios con los certificados números: 1.—01112788, 2.—01112789 y 3.—01328109.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado La Magdalena, municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y círcúlese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 26 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ADORACION DEL PATROCINIO ELIZABETH PEREDA RUBIO DE MALDONADO Y CARLOS MALDONADO MORA promueven bajo el expediente número 674/89 diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en San Mateo Intacalco, Cuautitlán, México, que mide y linda; norte: 55.00 m con calle principal; sur: 52.00 m con propiedad del vendedor; oriente: 46.80 m con calle; poniente: 46.89 m con zanja de riego, teniendo una superficie de 2,565.94 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en el lugar y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Reyes Castillo Martínez.**—Rúbrica.
1185.—10, 13 y 18 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL ANTONIO SANCHEZ SANTILLAN

GAUDENCIO URIEL MARTINEZ CASTANEYRA en el expediente número 1752/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, del lote de terreno número 3 de la manzana 231 de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle de Espiga, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve y el periódico de mayor circulación.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, **P.D. Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.
1186.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RENATO RODRIGUEZ

MARTHA GALEANA VEGA promueve en su contra, expediente número 2810/88, juicio ordinario civil, divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en su caso de hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría, las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia integrada a esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.**—Rúbrica.

1187.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 117/988, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. JOSÉ LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.N.C., en contra de MARIA TERESA MORENO SANTILLAN Y/O SERGIO AGUIRRE VALDEZ. El C. juez señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados que lo fueron: una cantina mueble fabricada en madera de pino, color café obscuro, que consta de dos piezas, barra y cantinero propiamente, ambas en forma de escuadra de 1.80 metros de largo por 40 cms. de ancho y 2.00 m de altura, cubierta de formáica color negro; con entrepaño al centro la barra y dos el cantinero. Además dos bancos de madera barnizados al natural. Conjunto de tres mesas de centro tubulares, propias para la sala; una central y dos laterales en color aluminio, cubiertas de cristal en color gris de 60 y 40 cms. de diámetro respectivamente, restirador fabricado en madera de pino barnizado al natural y cubierta de triplay y de 80 cms. de ancho por 1.00 metro de largo, escritorio secretarial con cubierta fabricada de madera comprimida en presentación formáica y base de lámina, con dos cajones laterales al lado derecho de 1.40 cms. de largo por 70 cms. de ancho y 70 cms. de altura, sillón giratorio de tipo secretarial, con base tubular tapizado en vinil color negro, calentador eléctrico, marca Arum de 40 cms. de largo por 30 cms. de altura y 10 cms. de ancho base de aluminio en color café claro, funcionando, taladro casero marca Blanck and Decker en color café claro, sin número de serie ni de motor sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para la misma la cantidad de un millón seiscientos veinte mil pesos cero centavos moneda nacional, con deducción de un diez por ciento de dicha cantidad.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Conste. Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 1138.—10 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

Expediente número 364/89.
Tercera Secretaría.

ELBA CELIA VELEZ HIDALGO promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Teopancasco", que se encuentra ubicado en la población de Coacalco, con las medidas y colindancias; al norte: con 61.20 y linda con terreno de Maura Rodríguez Vda. de Montoya; al sur: con 18.60 linda con vereda vecinal; al sur oeste: 80.00 linda con calle Independencia; al oriente: con 68.50 y linda con terreno de Margarita Fernández de Salinas con una superficie de 2701 metros cuadrados (dos mil setecientos un mil metros cuadrados).

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1189.—10, 24 abril y 10 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BANCO MEXICANO, S. A.

JOSÉ MATA DE LA VEGA en el expediente número 2253/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 15 de la colonia Jardines

de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle de Monterrey, con una superficie de 150.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica. 1192.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S. A.

ROSALINDA PINEDA DE VALLE en el expediente número 2187/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 10 de la manzana 20 de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle San Marquena, con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica. 1192.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUISA CAZARES MONTAÑEZ

ENRIQUE ROSARIO SANTOS en el expediente número 1697/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 145 de la Col. Tamalipas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 12.00 m con lote 23; al poniente: 12.00 m con calle Dalía, con una superficie total de 204.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica. 1192.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.**

RAFAEL URBINA ESTRADA Y ROSARIO HERNANDEZ DE URBINA en el expediente número 2399/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 44, de la manzana 47 de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 8.00 m con calle Me Voy; al poniente: 8.00 m con lote 16, con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1193.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.**

ROBERTO COHETERO HERRERA en el expediente número 2239/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 14, manzana 6, de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con calle 4; al poniente: 8.00 m con lote 5, con una superficie total de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1193.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.**

APOLINAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ en el expediente número 2241/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 8 "A" de la manzana 5, de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 19.00 m con lote 7-A, al sur: 19.00 m con lote 9-A; al oriente: 8.00 m con lote 20-A; al poniente: 8.00 m con calle 2, con una superficie total de 152.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para

que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1193.—10, 20 abril y 3 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

VICENTA BARRERA SANTILLAN bajo el expediente número 92/939, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de treinta años, respecto del predio ubicado en el municipio de Hueycoxtila, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: termina en vértice; al sur: 18.22 con Cristina Santillán Bravo; al oriente: 41.50 con propiedad federal; al poniente: 41.50 m con calle pública.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico local de las de mayor circulación por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1199.—13, 13 y 18 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHOR Y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos **HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA** de apellidos **LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA**.

FIDEL VICTORIANO SILVA FILIO, LAZARO VALENTE SILVA FILIO Y ALICIA DELFINA SILVA FILIO en el expediente marcado con el número 5/89, le demanda la usucapión del lote de terreno 14, manzana 51, colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 14; con número oficial 123, con una superficie de 207.50 m². Ignorando su domicilio se les emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto deberán comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta Cd. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1200.—10, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Núm. 379/1989.

MARIA DE LA LUZ ARZATE MARTINEZ promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo s/n en términos del poblado de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, Estado de México, con superficie de 168.00 m²., norte: 14.00 m colindando con propiedad de la misma señora María de la Luz Arzate Martínez; sur: 14.00 m con calle Melchor Ocampo; oriente: en 12.00 m colindando con callejón de Melchor Ocampo; poniente: en 12.00 m con propiedad de la señora Pilar Salazar Romero, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil Vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1201.—10, 13 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Primera Secretaria.

Expediente número 473/89, LUIS GUTIERREZ LARA promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapatitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 13.60 m con Rodolfo Gutiérrez; al sur: en 13.60 m con Isaias Gutiérrez Lara; al oriente: en 11.10 m con calle Josefa Ortiz y al poniente: en 11.10 m con Rodolfo Gutiérrez Lara.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1202.—10, 13 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Segunda Secretaria.

En el expediente número 520/89, GUDIELIA SALINAS MARTINEZ promueve información de dominio ad perpetuum, respecto de un terreno urbano, ubicado en la calle de Cinco de Mayo No. 16 en San Jerónimo Chocomaiko, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.10 m con Manuela Lara de López; al sur: 5.73 y 1.74 m con calle Cinco de Mayo, 7.73 m con Roberto Salinas Martínez; al oriente: 5.65 m con Manuela Lara de López; al poniente: 9.60 m con Roberto Salinas Martínez, 2.34 m con Yolanda Rosana Peralta; con una superficie de 72.62 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de tres en tres días y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, para quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1203.—10, 13 y 18 abril.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
E D I C T O**

VALENTIN TAVERA MORAN promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 280/89, respecto del lote de terreno número dos, con casa construida dentro del mismo, sin nombre, ubicado en calle Pensador

Mexicano sin número, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 185.50 m². ciento ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y mide y linda; al norte: 26.50 m con lote tres propiedad de Enrique Fragoso, al sur: 26.50 m con lote uno propiedad de Jesús Guerrero; al oriente: 7.00 m propiedad de Carmen Rivero y al poniente: 7.00 m con calle Pensador Mexicano.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a lo, de marzo de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

1207.—10, 24 abril y 10 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 338/89, BALTAZAR DIAZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 14.25 m con Elvira Rodríguez de López; sur: 14.25 m con carretera a San José; oriente: 21.25 m con Albino Pedroza Montero; poniente: 21.25 m con José Luis Díaz Montero; superficie aproximada de: 302.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril

Exp. 337/89, MELESIO SALAZAR VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 240.00 m con Silvestro Enriquez; sur: en dos líneas, 90.00 m en una con Rosa Salazar Velázquez y 128.00 m en la otra con Genaro Velázquez Solís; oriente: 71.00 m con río Texcatenco; poniente: en dos líneas, 52.50 m en una con Adelaida Velázquez Solís y 28.00 m en la otra con Genaro Velázquez Solís; superficie aproximada de: - - - 14,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 336/89, HERMILA BERNAL PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 17.00 m con Elvira Rodríguez de López; sur: 17.00 m con carretera a San José; oriente: 20.00 m con José Luis Díaz Montero; poniente: 20.00 m con Juana Díaz Montero; superficie aproximada de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 334/89, CONSUELO SALAS TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo s/n., cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 10.45 m y colinda con una calle privada; sur: 10.35 m y colinda con la calle de Hidalgo; oriente: 41.85 m y colinda con el C. Feliciano Herrera; poniente: 42.30 m y colinda con los C. Adolfo García Reza y Maximiliano Mendoza Sánchez; superficie aproximada de: 437.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 333/89, SERAFIN GARCIA ENRIQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 383.00 m con Eudina Millán; sur: 383.00 m con Isabel García; oriente: 70.10 m con calle Juárez; poniente: 91.10 m con río Los Reyes; superficie aproximada de: 30 902.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 332/89, LORENZO PICHARDO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Compeco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 32.20 m con Eugenio Fuentes Guadarrama; sur: 42.50 m con Daniel Sánchez Abundis; oriente: 45.00 m con Audón Sánchez; poniente: 43.80 m con Aurelia Pichardo Tolentino; superficie aproximada de: 2,105.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 331/89, RAUL FLORES ISLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 42 Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 39.40 m con Bernardina Figueroa; sur: 39.40 m con Bernardina Figueroa; oriente: 10.00 m con la calle de Aldama; poniente: 10.00 m con Eleazar Guadarrama; superficie aproximada de: 394.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 330/89, JUAN PEDROZA ARIAS y ENGRACIA DIAZ LEAL ARELLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Cuajimalpa, San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 1,030.00 m y colinda con el monte; sur: 898.00 m y colinda con los C. Ricardo Arellano Reza, Valentín Luz Guadarrama, Concepción Díaz Leal Velázquez, Luis Sánchez y Salvador Guadarrama; oriente: 190.00 m y colinda con los C. Engracia Díaz Leal, Esperanza Díaz Leal y Fabián Díaz Leal; poniente: 273.00 m y colinda con el río de Cuajimalpa; superficie aproximada de: 22,316.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 335/89, FELIPE GUADARRAMA GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, entre los linderos y linderos: norte: 428.50 m y colinda con Daniel Ayala Flores; sur: en tres líneas: 47.00 m en una, 26.50 en otra y 375.00 m en la otra y colinda con Ignacio Colín Flores; oriente: en dos líneas: 57.00 m en una con Ignacio Colín Flores y 45.00 m en la otra con Juan Mateos; poniente: en dos líneas: 63.50 m en una con Ignacio Colín Flores y 57.00 m en la otra con Emelia Ayala Flores; superficie aproximada de: 24,120.00 m². Terreno número dos: norte: 53.82 m y colinda con camino vial; sur: 53.82 m y colinda con Margarita Estrada; oriente: 26.00 m y colinda con Emelia Ayala; poniente: 29.45 m y colinda con camino a Totolmaja; superficie aproximada de: 1,491.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a seis de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1206.—10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 56/89, C. LUIS A. REYES HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 7.44, 5.46, 5.86 con Ma. Gpe. Rosales; al sur: 6.32, 7.44 con Ma. Gpe. Rosales; al oriente: 12.76 con Eufelfo Rosales B.; al poniente: 7.30 con calle 16 de Septiembre; superficie: 168 m².

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezca.—Jilotepec, Méx., abril 5 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 59/89, C. LONGINA BASURTO GARCIAS promueve inmatriculación administrativa, en municipio de Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 300 con Ma. Gpe. Basurto; al sur: 268 con Justina Basurto G.; al oriente: 50 con camino; al poniente: 52.00 con carretera; superficie: 12,503.80 m².

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 5 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 57/89, C. MARIA GPE. REAL DE AYALA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 16.56 34 con calle Abasolo; al sur: 48.50 con compradora; al oriente: 85.71 con Ramón Real; al poniente: 18.67.71 con Constantino Osornio; superficie: 3,544 m².

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 5 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 58/89, C. MA. JUANA CAMBEROS REAL promueve inmatriculación administrativa en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 16.50 con calle Abasolo; al sur: 16.50 con Aurora Márquez Vda. de R.; al oriente: 18.00 con Aurora Márquez Vda. de R.; al poniente: 18 con Amelia Real; superficie: 279 m².

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 55/89, C. ABIGAIL OSORNIO DE CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Aculco, Méx., que mide: al norte: 478.70 con Agustín Gil, Higinió González; a: sur: 208 con Tiburcio Gómez, camino; al oriente: 351 con Susc. Agustín Gil; al poniente: 327 con Alfonso Díaz; superficie: 11-22-77 Hs. 2o. predio: al norte: 233.70, 7.50 con Martín Ruiz, Juan Reyes; al sur: 101 con Juan Reyes; al oriente: 173.60 con camino; poniente: 31.25 con Donato Gil; superficie: 17,500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 60/89, C. REYNA BASURTO GARFIAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 20.25 con Clemente Basurto G.; al sur: 123 con Simón Basurto; al oriente: 197.50 con carretera; al poniente: 175 con Margarito Basurto; superficie: 12,503.80 m².

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 61/89, C. JUSTINA BASURTO GARFIAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 268 con Longina Basurto; al sur: 235 con Silveria Basurto; al oriente: 60 con camino real; al poniente: 56.00 con carretera; superficie: 12,503.80 m².

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 62/89, C. MA. GUADALUPE BASURTO GARFIAS promueve inmatriculación administrativa, en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 356.10 con Porfirio Beañtez; al sur: 300 con Longina Basurto G.; al oriente: 41.80 con camino real; al poniente: 51.80 con carretera; superficie: 12,503.80 m².

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1205.—10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 2701/89, MACARIO TELLEZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. San Luis la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 220.00 m con Eudocio Téllez Contreras; sur: dos líneas de 60.00 y 160.00 m con Juan Téllez Alvarez y Elías Velázquez; oriente: dos líneas de 30.00 y 48.00 m con Juan Téllez Alvarez y Teófilo Téllez Alvarez; poniente: 40.00 m con Bulmaro Téllez Contreras; superficie aproximada de: 11,480.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1190.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 13677/88, MARTIN ROMERO AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ocotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.06 m con Alberto Rondón; sur: en dos líneas la primera de 6.90 m y la segunda de 8.70 m con Juan Ruiz Rocha; oriente: en dos líneas la primera de 6.30 m con David Ruiz Robles y la segunda de 1.90 m con Juan Ruiz Rocha; poniente: 8.20 m con calle de Miguel Hidalgo; superficie aproximada: 111.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1197.—10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 25/89, JOEL ESQUIVEL GARDUÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 30.00 m con Luis Arriaga; sur: 30.00 m con José Garduño Garduño; oriente: 35.00 m con calle sin nombre; poniente: 35.00 m con José Garduño Garduño; superficie aproximada: 1.050 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 5 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1191.—10, 13 y 18 abril.

Exp. 39/89, ISMAEL PIMENTEL PIÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 13.80 m y linda con Salvador Aguilar y carretera (trece metros con ochenta centímetros); sur: 14.60 m y linda con Isidro González F. (trece metros con sesenta centímetros); oriente: 18.00 m y linda con carretera y Felipe Florentino (diez y ocho metros); poniente: 17.80 m y linda con Isidro González F. (diez y siete metros con ochenta centímetros); superficie aproximada: 254.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 6 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1204.—10, 13 y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción del señor ENRIQUE EZQUERRO CARTON, fallecido el día 14 de noviembre de 1986, testamento No. 38,033, volumen 703 de fecha 16 de febrero de 1967, otorgado ante la fe del licenciado LUIS DEL VALLE PRIETO, Notario Público No. 20 de México, Distrito Federal, designando como su única y universal heredera y albacea a la señora OLIVA SOJOMAYOR VALLE DE EZQUERRO, quien acepta el cargo y manifiesta que procederá a hacer el inventario de los bienes, radicándose ante mí en instrumento 29,099 de fecha 2 de noviembre de 1988.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO dos veces de 7 en 7 días.—Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público Número Diez.—Rúbrica.

1196.—10 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción del señor LEOCADIO ORTEGA NAVA, fallecido el día 31 de enero de 1932, testamento 11,457 volumen 217 de fecha 27 de febrero de 1976, otorgado ante la fe del licenciado ANGEL OTERO RIVERO, Notario Número 10 del Distrito de Tlalnepantla, designando como sus únicos y universal herederos a JOSEFINA, TERESA GUADALUPE y RICARDO de apellidos ORTEGA SALCEDO y a la señora MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA SALCEDO DE LASES, así como albacea al señor IGNACIO ORTEGA SALCEDO, quienes aceptan los cargos y manifiestan que procederán a hacer el inventario de los bienes, radicándose ante mí en instrumento 28,429 de fecha 26 de abril de 1988.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO dos veces de 7 en 7 días.—Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público Número Diez.—Rúbrica.

1198.—10 y 19 abril.